DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ

Abogado Titulado

Calle 12 No.2-43 oficina 403

Edificio Pompona

Telefax: 2774003 Ibagué

Email: dagoberto_guzman@hotmail.com

Señor (a)

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE E. S. D.

Ref: Ejecutivo de FREDY MEJIA AUSIQUE contra HUMBER TO MEJIA VARON Rad. 2002 – 00104 – 00

Comedidamente me permito solicitar a su señoría se sirva dar un pronunciamiento con relación a la liquidación del crédito presentada a su Despacho en los términos solicitados por el Juzgado frente a la última liquidación que sobre el mismo fue elaborada.

Me permito para facilitar esta labor adjuntar nuevamente la liquidación en los términos ordenados y el memorial mediante la cual se aportó.

Atentamente,

DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ

C. C. 5892 254

T.P. No. 21767 del C. S. de la J.

MEMORIAL

DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ <dagoberto_guzman@hotmail.com>

Mar 1/09/2020 4:12 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibague <j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ <dagoberto_gu_man@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (98 K8 CCO_000014.pdf;

EJECUTIVO DE FREDY MEJIA AUSIQUE CONTRA HUMBERTO MEJIA VARON RAD. 2002-00104-00

APODERADO: DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ

EMAIL: dagoberto_guzman@hotmail.com



https://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQMkADAwATY0MDABLThmOWMtMGJhMl0wMAltMDAKAEYAAANal6mUe2HURYtwoOhi8tiGBwAVjcsflFU...

1/9/2020

MEMORIAL

DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ <dagoberto_guzman@hotmail.com>

Mar 1/09/2020 3:53 PM

Para: j04cmpaliba@cendej.ramajudicial.gov.co <j04cmpaliba@cendej.ramajudicial.gov.co>; dagoberto_guzman@hotmail.com <dagoberto_guzman@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (98 K) CCO_000014.pdf;

EJECUTIVO DE FREDY MEJIA AUSIQUE CONTRA HUMBERTO MEJIA VARON Rad. 73001-40-03-004-2002-00104-00

email: dagoberto_guzman@hotmail.com

APODERADO DEMANDANTE: DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ

ttps://outlook.live.com/mail/0/sentiten_s/id/AQMkADAwATY0MDABLThmOWMtMGJhMl0wMAltMDAKAEYAAANaL6mUe2HURYtwoOhi8tiGBwAVjcsf...

1/1

DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ

Abogado Titulado

Calle 12 No.2-43 oficina 403

Edificio Pompona Telefax: 2774003 Ibagué

Email: dagoberto_guzman@hotmail.com

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE E. S. D.

Ref: Ejecutivo de FREDY MEJIA AUSIQUE contra HUMBER TO MEJIA VARON. Rad. 2002 – 00104-00

De conformidad con la última liquidación del crédito presentada en este asunto y aprobada el día 12 de mayo de 2016, este asciende a la suma de \$84'990.480.

Posteriormente a esta liquidación se presentaron otras en el 2017 y 2018. Respecto a la presentada El 21 de septiembre de 2018, su Despacho profirió el día 6 de junio de 2019 un auto solicitando aclarar los intereses calculados en dicha liquidación.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado, me he valido del Contador **HECTOR PALMA PIMIENTO**, quien en certificación de 26 de agosto de 2020 cálculo los intereses

causados a partir del 8 de abril de 2016 al 31 de agosto de 2020, para un total de 1582 días, calculados a una tasa del 27.44% efectivo anual, de conformidad con lo autorizado por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

De esta manera espero dejar cumplidas las expectativas de su Despacho a fin que se le de trámite a la liquidación presentada y que es objeto de aclaración, ajustándola al momento, 31 de Agosto de 2020, con fundamento en el calculo de los intereses a capital realizado por el señor Contador, habida cuenta que se toman esos intereses a partir de la liquidación aprobada el 12 de Mayo de 2016, por su Despacho.

En virtud del decreto 806 de 2020, no requiere mi firma este escrito que envió vía email.

Atentamente,

Dr. DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ CC. No. 5.892.254 de Dolores Tolima T.P. No. 21767 del C. S. de la J. El suscrito con ador público Héctor Palma Pimiento identificado con cedula de ciudadanía 8.250.514 de Medellín, tarjeta profesional:c.p.t.1367-T certifica que los interés de 18 millones de pesos calculados a una tasa de 27.44% de interés de acuerdo a lo autorizado por la Súper Intendencia Financiera de Colombia, como interés de usura para agosto del año 2020, por el tiempo transcurrido del 8 de abril del 2016 al 31 de agosto del 2020 calculados los días

	* *	CALCULO DE LOS DIAS	
8/04/2016 a 30	/04/16 =	22	
1/05/2016 al 3	/12/2016	240	
Año 2017=		360	
Año 2018=		360	
Año 2019=		360°	
1/01/2020 al 3	/08/2020=	240	
TOTAL DE DIA	S =	1582	

CALCULO DE INTERES SIMPLE:

18.000.000 X 27.44% X 1.582 Dias = 21.705.040

ATT:

Hector Palma Pimiento

MEMORIAL

DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ <dagoberto_guzman@hotmail.com> Mar 23/03/2021 2:49 PM

Para: dagoberto_guzman@hotmail.com <dagoberto_guzman@hotmail.com>; Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB) CCO_000106.pdf;

EJECUTIVO DE FREDY MEJIA AUSIQUE CONTRA HUMBERTO MEJIA VARON Rad. 2002-00104-00

APODERADO DAGOBERTO GUZMAN RODRIGUEZ EMAIL. dagoberto_guzman@hotmail.com

CORRE TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaria abril 07 de 2021 - Siendo las 8:00am se fija en lista por un día la liquidación del crédito presentada por la parte DEMANDADA. A partir del siguiente día siguiente hábil, 08 de marzo a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)-

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ Secretaria